

TRANSFIERE BIEN QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 1493

PUERTO MONTT, 12 OCT 2021

VISTOS :

- El Convenio-Mandato de fecha **9 de febrero de 2016**, suscrito entre este Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Osorno, por el cual se encomendó a este municipio, la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CENTRO REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO, OSORNO”** correspondiente al Subt.31, Ítem 02, Asign. 004 **“Obras Civiles”**, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30129384-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 200 de fecha 16 de febrero de 2016, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- Decreto Exento N° 6776 de fecha 10 de junio de 2019, de la I. Municipalidad de Osorno, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de mayo de 2019, de la obra “Construcción Centro de Referencia y Diagnostico Medico, Osorno”, ejecutada por la Empresa Constructora Carlos Marín e Hijo Limitada, Rut.: 83.952.900-7;
- La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras construidas en este proyecto, se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuencialmente la dueña de la obra para todos los efectos legales la Municipalidad correspondiente.
- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.
- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, consideró: la construcción de un edificio de 1977,7 M² distribuido en 5 pisos, 1 subterráneo y 1 azotea. El edificio considera todos los espacios para la producción de los servicios de exámenes de laboratorio, imagenología y podología. Además se considera salas para capacitación y recintos para capacitación y recintos para el funcionamiento de un call center. El nivel de subterráneo de 333M² contendrá principalmente bodegas, estacionamientos y subestación eléctrica. El primer piso de 342,8 M² estará conformado por estacionamientos, hall de acceso y otros. El segundo piso de 231,4 M² está compuesto por baños, rayos x dental, rayos mamógrafo, rayos tórax, box ginecológico y otros. El tercer piso de 232,2 M² considera baños, box oftalmología, kitchenette, call center y otros. El cuarto piso 227,6 M² está compuesto por cafetería, camarines, baños, salas multiuso y otros. En el quinto piso de 227,6 M² estarán los laboratorios y salas de toma de muestras, entre otros recintos. Finalmente, en la azotea de 61,1 M² habrán baños y equipos de climatización.

R E S U E L V O:

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto **“CONSTRUCCION CENTRO REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO , OSORNO**, Código **BIP 30125849-0**, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, RUT. 69.210.100-6, con domicilio en Mackenna Nro.851, de esa comuna, representada por su Alcalde don Emeterio Carrillo Torres.
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Circular stamp of the Government of Los Lagos, Legal Office. The text around the border reads "GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS". The center text reads "VOBO JURIDICA".

MSM/JDV/EGB/ADG.

Distribución:

- Municipalidad de Osorno.
- Unidad Gestión Presupuestaria.
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina Partes GORE.